

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Vivienda Primero

Última actualización: 26 enero, 2024

Descripción

El **programa Vivienda Primero**, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como **propósito que las personas superen la situación de calle**.

Está dirigido a **personas con trayectoria en calle crónica, que desean superar su situación mediante la obtención de servicios de vivienda, salud e integración social**. El programa provee un lugar digno y estable donde vivir, ayudándole a la inserción en su nueva vivienda y barrio.

[Revise más información.](#)

La **entidad derivadora es quien postula** a las personas, completando la ficha disponible en el **sitio web de Noche Digna**.

¿A quién está dirigido?

Hombres y mujeres de 50 años o más, que tengan una trayectoria de 5 años o más en situación de calle.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la cedula de identidad.
- Informe social del profesional de la institución derivadora que acredita el número de años en calle y otros antecedentes relevantes que dan cuenta de la situación general del o la postulante.
- Informe de salud, con una antigüedad no superior a seis meses, emitido por un centro de salud público o privado, que dé cuenta del estado de salud física, mental y situación de consumo del o la postulante. Debe detallar tratamientos (medicamentos que toma, controles médicos, entre otros).
- Copia de los resultados de los instrumentos que miden nivel de dependencia general del postulante. Deben considerarse al menos Índice de Barthel y Escala de Independencia Funcional (FIM).
- Copia de los resultados del instrumento de tamizaje utilizado para evaluar el riesgo del consumo de alcohol AUDIT.
- Certificado de antecedentes.
- Otros antecedentes que la entidad derivadora considere pertinentes.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Este programa tiene una **duración de intervención de 36 meses**. Sin embargo, este tiempo puede ser extendido según las necesidades de la persona.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

La postulación solo puede realizarla profesionales de instituciones, ONG o municipalidades que trabajen con personas en situación de calle.

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el formulario de postulación de Vivienda Primero, lee las instrucciones de llenado.
4. Completa la información solicitada, adjunta los antecedentes requeridos, y haz clic en "Finalizar".
5. Como resultado del trámite, habrás enviado la postulación al programa. Se te enviará un correo verificando que tu solicitud ha sido llenada con éxito. En un plazo máximo de 30 días hábiles tendrás respuesta, y se le contactará al profesional y al postulante.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/101656-vivienda-primero>